



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Ref expte Cudap 5532/14

Córdoba, **01 JUL 2014**

### VISTO

La solicitud formulada a fs. 1 por la coordinadora Académica del Ciclo de Licenciatura en Trabajo Social respecto al pago de horas extras a la Lic. Graciela Pereyra en el marco del convenio con el Consejo Profesional de Asistentes Sociales de La Pampa RR. 3166/11 ; y

### CONSIDERANDO

Que la Lic. Graciela Pereyra ha realizado las tareas de Coordinación Administrativa del Ciclo de Licenciatura cumplimentando un total de 6 horas extras al 50% durante el mes de diciembre de 2013.

La conformidad prestada por la Sra. Directora de la Escuela de Trabajo Social.

Que la normativa vigente permite que dichas tareas sean retribuidas mediante el pago de Asignaciones Complementarias.

Que a la fecha la Escuela de Trabajo Social cuenta con fondos suficientes en la cuenta Recursos Propios Fuente 12 subcuenta 053 para hacer frente a la correspondiente erogación, según informe de la Secretaría Administrativa de la Escuela de Trabajo Social.

### POR ELLO

#### LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

#### RESUELVE:

**Artículo 1º:** Disponer que por intermedio del Area Económica Financiera de la Escuela de Trabajo Social, se proceda a liquidar a la Lic. Graciela Pereyra, legajo 27882, 6 horas extras al 50% por el mes de diciembre de 2013.

**Artículo 2º:** La erogación de que se trata deberá ser atendida con fondos provenientes de la Cuenta Recursos Propios Fuente 12 Sub cuenta 053 – Convenio aprobado por RR 3166/11 - de la Escuela de Trabajo Social.

**Artículo 3º:** Protocolícese. Publíquese Notifíquese a la interesada. Gírese copia al Area de Recursos Humanos, al Area Económica Financiera de la Escuela de Trabajo Social y a la Dirección General de Personal Cumplido. Archívese.

**ES COPIA FIEL**

LIC. SILVINA A. CUELLA  
DIRECTORA  
ESCUELA TRABAJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

~~DR. MARCELA ASPETTI~~  
DECANA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº 1006